



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **676** /2018.-

ARICA, 15 DE ENERO DEL 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto (H) 2062**, de fecha 27 de Diciembre de 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; **Ordinario N° 003**, de fecha 02 de Enero del 2018, de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato, que solicita Giro Global a nombre de FRANK LUZA GARCIA, **Providencia Alcaldía N° 03-I**, de fecha 05 de Enero del 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, se solicita la entrega de Fondo a Rendir a fin de mantener un efectivo funcionamiento de la flota de camiones recolectores y otros (talleres de carpintería, albañilería, pintura y soldadura).

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir equivalente a 15 U.T.M., a nombre del funcionario **SR. FRANK LUZA GARCIA**, R.U.T. N° 10.262.289-8, Profesional, Contrata, que será utilizado en la compra de repuestos, pago de revisiones técnicas, reparaciones externas, compra de insumos para aseo y mantenimiento urbano y gastos menores.

Se hace presente que el fondo a rendir será **RENOVABLE** cada vez que el funcionario presente la rendición de cuenta ante la Dirección de Control.

IMPÚTESE el gasto al 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.805 "Otros Fondos a Rendir" (Frank Luza García).

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/nqg.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CG